I.MUNICIPLAIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
SEGURIDAD CIUDADANA

"ADQUISICIÓN CAMIONETA EQUIPADA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA Y DEJESE SIN EFECTO MULTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6183 /

QUILLÓN, 21 NOV 2022

VISTOS:

1. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"Adquisición Camioneta Equipada "Patrullaje Preventivo Municipalidad de Quillón".**
2. Ficha técnica Nº01, de fecha 05.01.2022;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°195/2021, de fecha 24.11.2021, emitida por DAF.
4. Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 12.01.2022, que aprueba el llamado a Licitación Pública Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"Adquisición Camioneta Equipada "Patrullaje Preventivo Municipalidad de Quillón".**
5. Licitación pública id: 4352-2-LE22
6. Apertura Electrónica de fecha 31.01.2022
7. Acta de Evaluación de fecha 04.02.2022
8. Resolución Alcalde de fecha 07.02.2022
9. Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 09.02.2022 que aprueba adjudicación de la Licitación Publica y autoriza emisión de Orden de compra.
10. Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 11.02.2022, que Rectifica decreto Alcaldicio n°712 de fecha 09.02.2022.
11. Orden de compra ID: 4352-27-SE22, de fecha 10.02.2022.
12. Factura N°3812165 de fecha 11.08.2022.
13. Carta ingresada por empresa SALINAS Y FABRES S.A., con fecha 12.08.2022.
14. Informe N° 20/2022., de fecha 04.10.2022.
15. Informe ITS, con fecha 14.11.2022.
16. Informe N° 02/2022, resolución de aplicación de multas con 17.11.2022.
17. Decreto Alcaldicio N°4.487, de fecha 16.11.2021, toma conocimiento de Resolución Exenta N°964/2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaria de prevención del delito y la municipalidad de Quillón, para ejecutar el proyecto "FNSP21-VEH-0395 del fondo de gestión en seguridad ciudadana, año2021,
18. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
20. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
21. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
23. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- SALINAS Y FABRES S.A., envía carta fecha 08.08.2022, ingresada por oficina de partes con fecha 12.08.2022, en donde solicita formalmente se le otorgue un plazo mayor para entrega de vehículo.

- El Informe de fecha 14.11.2022, suscrito por Inspector Técnico del Servicio y Administrador Municipal, quienes procede al V°B° a la solicitud de prórroga presentada por la empresa.

- El Informe N° 02/2022, de fecha 17/11/20022, presentado por Encargado Seguridad Ciudadana, donde informa de las acciones y procedimiento adoptado para cursar el pago de la obligación contraída con la empresa SALINAS Y FABRES S.A. y se sugiere al sr. Alcalde aplicación de multas correspondientes.

- V°B° del Sr. Administrador Municipal, que autoriza prorroga según carta de solicitud de la empresa Salinas y Fabres S.A., de fecha 08/08/2022 y deja sin efecto multa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** Regularización de Prorroga de Plazo de entrega por **15 días corridos**, a partir de **10/08/2022** hasta el **25/08/2022.**

2. **DEJESE SIN EFECTO**, la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

LMC/JAS/mnn/tgm.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad